

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210059000
PROCESO: DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ADRIANA ESTUPIÑAN GÓMEZ
DEMANDADOS: ADRIANA PATRICIA ESTUPIÑAN LONDOÑO
ANA JOSEFA ESTUPIÑAN LONDOÑO Y DEMÁS
PERSONAS INDETERMINADAS

Encontrando procedente la solicitud que antecede, bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 del Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 29 de junio de 2021, habida cuenta que se indicó erradamente en el numeral séptimo el nombre del profesional del derecho que representa la parte actora, por lo tanto quedará así: **RECONOCER** personería adjetiva a la profesional del derecho, **MYRIAM PATRICIA ADAMES BULLA**, para actuar en calidad de apoderada judicial de la parte actora para los efectos y fines del poder conferido.

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele esta providencia junto con la corregida.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ